



CAJA DE SEGURO SOCIAL



ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

RES. 56,549-2023-J.D.

**CELEBRADA EL: 26 DE SEPTIEMBRE
2023.**

Resolución No. 56,549-2023-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL,

En uso de sus facultades y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Res. 56,549-2023-J.D.

AUTORIZAR: Previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo a la vigencia fiscal del año 2023, el gasto por la suma de hasta SEIS MILLONES DE BALBOAS CON 00/100 (B/.6,000,000.00) a razón de TRES MILLONES DE BALBOAS (B/.3,000,000,00) por cada año, en concepto de gastos por servicios médicos en el país y hasta OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.892,000.00) a razón de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL BALBOAS (B/.446,000.00), por cada año en concepto de remuneraciones y prestaciones sociales patronales del personal nombrado por la Caja de Seguro Social que labora en el Hospital Regional 'Nicolás A. Solano', , para un monto total del Convenio de hasta SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.6,892,000.00) para honrar los compromisos financieros dimanantes del Convenio DENL-014-2023 entre la Caja de Seguro Social y el Consejo Directivo del Hospital Regional 'Nicolás A. Solano', para la Prestación de Servicios Hospitalarios de Segundo Nivel de Atención, a la Población Beneficiaria de la Caja de Seguro Social, con vigencia de 2023-2024.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 28 numeral 18 y 143 de la Ley No. 51 de 27 de diciembre de 2005 Orgánica de la Caja de Seguro Social.